LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE TONANITLA.

Lineamientos para organización y funcionamiento de las instalaciones deportivas.

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Unidad Deportiva Municipal de Tonanitla.

Para los efectos de estos lineamientos cuando se mencione la Unidad Deportiva, se entenderá que se trata de la Unidad Deportiva Municipal de Tonanitla y cuando se mencione al Instituto se entenderá como Instituto Municipal de Cultura Física Y Deporte de Tonanitla

La Unidad Deportiva como parte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, tiene por objeto promover y fomentar actividades deportivas para crear una cultura física y deportiva en Tonanitla.

La Unidad Deportiva desarrollara sus actividades en forma programada y bajo los lineamientos que fije el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonanitla 2013-2015.

Las instalaciones de la Unidad Deportiva serán sede de justas deportivas, culturales, recreativas y eventos masivos.

La Unidad Deportiva cuenta con las siguientes instalaciones deportivas y recreativas:

Estadio de futbol con pista de atletismo.

Cancha de futbol rápido.

Tres canchas de frontón.

Canchas de usos múltiples.

Trota pista.

Gimnasio al aire libre.

Área de juegos infantiles

Los usuarios tienen derecho a recibir un trato correcto y adecuado por parte del personal del IMCUFIDET, así como información sobre la prestación de servicios y las posibles incidencias, relacionadas con la prestación del servicio, esta información incluirá :

La oferta de servicios y actividades disponibles al público.

El horario general de apertura y cierre de servicio diario.

La tabla de precios vigente.

Obligaciones de los usuarios:

*Seguir las indicaciones del IMCUFIDET.

*Hacer uso de cada instalación para lo que específicamente está destinada.

*Mantener limpios los espacios deportivos y sus elementos auxiliares.

*No introducir objetos o elementos que puedan ocasionar alguna lesión.

*Respetar el reglamento de la Unidad Deportiva Municipal de Tonanitla.

Uso de las instalaciones

No estará permitido fumar dentro de la Unidad Deportiva Municipal. Es un espacio público libre de humo de cigarro.

La programación de las actividades en cada una de las instalaciones se realizará en la oficina del IMCUFIDET.

Cualquier programación es susceptible de cambios por parte del IMCUFIDET.

Sanciones

El no respetar el presente lineamiento será acreedor a:

Expulsión de las instalaciones en el día en que se comete la falta.

La baja definitiva de la actividad o servicio en que esté inscrito

IMPLEMENTOS Y ROPA A UTILIZAR

Usar zapatos de goma (no usar zapatillas de calle o botas)

HORARIO DE USO Y/O TIEMPO DE JUEGO

El turno de juego será por orden de llegada de los jugadores listos para jugar teniendo que estar presente al menos un jugador durante el periodo de espera y estos deben registrar su llegada en la oficina del IMCUFIDET.

El tiempo de juego se medirá con puntos. Y el IMCUFIDET realizara el registro de la hora de ingreso para atender las demandas de cancha asignando 60 minutos por evento para brindar el espacio a todos los usuarios de estas canchas y se respetara las reservaciones mediante aportaciones económicas al IMCUFIDET.

TORNEOS Y COMPETENCIAS

El IMCUFIDET informara sobre los torneos a realizarse, con suficiente anticipación, para su conocimiento, inscripción y ocupación de las canchas, a fin de evitar molestias a los usuarios que no participen en los mismos. Estos torneos deben ser previamente aprobados por el IMCUFIDET.

Deberán de acreditar buena salud, libre de micosis plantar, mediante certificado médico original expedido por una institución facultada, para ello las personas de 30 años o más deberán de presentar electrocardiograma interpretado y valorado por un cardiólogo, lo anterior para acreditar que el usuario se encuentra apto para realizar alguna disciplina deportiva.

VIOLACIONES AL REGLAMENTO

Cualquier violación a este reglamento, será sancionada por las autoridades municipales, por el IMCUFIDET o las autoridades civiles cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDADES

La persona que cause un desperfecto o deterioro a las instalaciones, deberá cubrir los gastos que se generen, independientemente que el IMCUFIDET estará en su derecho de ejercitar cualquier otra sanción jurídica.

El IMCUFIDET con apoyo de autoridades municipales serán encargadas de hacer cumplir este reglamento.

OBLIGACIONES DE LOS ENTRENADORES

*Los pagos se realizaran en tiempo y forma para la renta de las canchas solicitadas.

*el usuario que dañe las áreas verdes (árboles, pasto y plantas) y la zona alambrada será consignado a las autoridades correspondientes, para la reposición del daño.

*se prohíbe jugar con pelotas o algún otro implemento en la zona del gimnasio al aire libre

*no se permite la entrada al gimnasio al aire libre con mascotas, bicicletas, motos, patinetas, etc.

* La edad permitida para el uso de estos aparatos es de mayores de 12 años, bajo su responsabilidad.

REQUISITOS PARA EL USO DE EL AREA DE JUEGOS INFANTILES

Área exclusiva para niños menores de 12 años. Sera sancionada la persona que destruya esta área y no respeta las recomendaciones del IMCUFIDET.

Las mesas de pick Nick deberán solicitarse al IMCUFIDET para su asignación, tomar el tiempo y proporcionar a personas que también la requieran, considerando que si existe una aportación económica al IMCUFIDET para su uso, se respetara a la persona que aporte económicamente al IMCUFIDET para mejoras de las Instalaciones.

Prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas en esta área infantil. No tirar basura en esta área.

Para realizar un evento recreativo en esta área dirigirse al IMCUFIDET para liberar la solicitud que se hace por escrito y nombrando el responsable de la actividad.

Cualquier daño o lesión causada por el mal uso de esta área es responsabilidad de quien la utilice, los niños menores de 12 años deberán ser supervisados por un adulto, padre o tutor, el IMCUFIDET no es responsable de las personas o niños que ingrese al área de juegos infantiles

CANCHAS DE USOS MULTIPLES

Para realizar una actividad oficial, solicitarla al IMCUFIDET por escrito cinco días hábiles de anticipación para el control de la programación de actividades deportivas dentro de la Instalación

Las canchas de usos múltiples tendrán prioridad la disciplina de basquetbol y voleibol, el futbol se realizara en caso de que estén desocupadas.

Las canchas de usos múltiples son abiertas y será responsabilidad de quien las use, el deterioro causado por un mal uso, será responsabilidad de quien las use y reparado el daño por quien lo causo; así mismo está prohibido hacer pintas a las oficiales.

OBSERVACIONES

Los puntos no tratados en el presente, serán observados por el IMCUFIDET.